



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Luqui d

D.A. EXENTO N° 3.845.-

SAN BERNARDO, 11 de abril de 2012.-

VISTOS:

Gómez;

2012, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Nelson Osvaldo Quezada**

- El Memorandum N° 279, de fecha 07 de marzo de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, pan, helados, frutas, verduras, cecinas, lácteos, alimentos congelados, paquetería y perfumería” a nombre de **Nelson Osvaldo Quezada Gómez**, C.I. N° 7.188.065-6.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Lircay N° 0200, local 4, Villa Chena**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

